



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-130- OPCIONAL TUTORÍAS DE INVESTIGACIÓN - EX-2022-01010480- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-01010480- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-130-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención de la Consejera Docente: Dra. SANCHEZ Mariana;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-130-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el curso opcional “**Tutorías de Investigación**”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el **primer semestre del año académico 2023**, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido. La nómina de docentes es la siguiente: **Cátedra Profesor que propone el curso opcional:** Dra. María Alejandra Sticca - Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Profesora Titular de la Asignatura Derecho Internacional Público, Cátedra “A”. **Curso Opcional:** “Tutorías de Investigación” **Profesores responsables:** Dra. María Alejandra Sticca; Esp. Patricia Alderete. **Profesores dictantes:** Esp. Patricia Alderete, Prof. Lucía Alem de Muttoni, Dr. Hernán Bouvier, Dra. Mariana Sánchez, Dra. Marta Juliá, Dr. Esteban Llamosas, Dr. Andrés Rossetti, Prof. Carla Saad, Dr. Enrique Shaw, Dra. María Alejandra Sticca. **Créditos:** – 6 créditos. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.